

ción en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Maticán (Salamanca) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º de la misma, son nombrados alumnos de la séptima promoción de

1. D. Manuel González Lagulilo.
2. D. Luis Carlos Cueto Seco.
3. D. Inigo Cortajarena Altuna.
4. D. Juan Carlos Serrano Tejedor.
5. D. José Elías Agorreta Arangoa.
6. D. José Flores Escobar.
7. D. Miguel Cánovas Zaragoza.
8. D. Francisco Javier Ligerero Moreno.
9. D. Julio Monedero Higuero.
10. D. Juan Carlos Mejido Lahera.
11. D. Manuel Antonio Barranco Ordóñez.
12. D. José María Losantos Buil.
13. D. Manuel Durán García.
14. D. Elíseo Carlos Castiñeira Bello.
15. D. Javier Barón Pérez.
16. D. Antonio Calvo Fernández.
17. D. Lorenzo Díaz y Elías.

18. D. Rafael Santías Moreno.
19. D. Jesús Serna Ramos.
20. D. Jesús Andrés Triviño Blanco.
21. D. Ricardo Ferrer Ebinguer.
22. D. Andrés Gutiérrez Sanz.
23. D. José Antonio Chillida Riveiro.
24. D. Ignacio García Martín.
25. D. José Luis Albadalejo Mazarro.
26. D. Juan Taracena Spinelli.
27. D. Luis Gayo García.
28. D. Juan Carlos García-Calvo García.
29. D. Alfonso Alvarez García.
30. D. Luis Nadal Hernán-Gómez.
31. D. Manuel José Viejo Escolar.
32. D. Justo Luis Díaz del Pozo.
33. D. Jorge Igor Minue Lorenzo.
34. D. Carlos Isidro Lorenzo Rodríguez.
35. D. José A. Alejandro Minguela.

36. D. Alberto Martínez de Marañón Muro.
37. D. Francisco Andrés Medina.
38. D. Juan José Pérez Jiménez.
39. D. Antonio Alonso Soría.
40. D. Margarita Pascual Huguet.
41. D. Carlos González Campos Rivero de Aguilar.
42. D. Jesús Rivas Carballo.
43. D. Luis Felipe Rodríguez Morales.
44. D. Celestino del Val Alvarez.
45. D. Jesús Borja Díez.
46. D. Ignacio Cordero Sáez.
47. D. Rafael Joaquín Guardiola Paz.
48. D. Antonio Fernández Gangoso.
49. D. Federico González Llorens.
50. D. Alberto Casado Herrero.

Los alumnos efectuarán su presentación en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Maticán (Salamanca), para dar comienzo del curso el día 21 de septiembre de 1981, a las nueve horas.

La presentación de los documentos mencionados en el artículo 9.º deberán ser remitidos o entregados dentro del plazo señalado en la Escuela Nacional de Aeronáutica, Maticán (Salamanca).

La entrega de las cantidades que deben de efectuar los

alumnos, por los conceptos señalados en el artículo 10 de la convocatoria, la harán efectiva en la Dirección de la Escuela, en forma, cuantía y fechas que se determinen en la misma.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Transporte Aéreo, Diego Yáñez Sánchez-Arjona.

Ilmo. Sr. Director general de Transporte Aéreo.

16394 ORDEN de 22 de mayo de 1981 por la que se declara de urgencia las obras del «Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 27/600 de la línea de Baza a Guadix».

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen, con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección, les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959 de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre,

Este Ministerio, en 22 de mayo de 1981, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del «Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 27/600, de la línea de Baza a Guadix», a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1981, P. D., el Subsecretario de Transporte y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

16395 RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Torrelabán y Valladolid, con hijuela de Torrelabán-San Pelayo y empalme de Ciguñuela-Ciguñuela (V-679).

El acuerdo directivo de 21 de julio de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa Autodival, S.A.», por cesión de su anterior titular «Empresa Carrion, S.A.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—3.391-A.

16396 RESOLUCION de 25 de mayo de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla de la Jara y Talavera de la Reina con hijuela (V-113).

El acuerdo directivo de 8 de mayo de 1981, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «La Jareña,

Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular don Joaquín Rodríguez Gómez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 25 de mayo de 1981.—El Director general, Jesús Moreno Posada.—3.595-A.

16397 RESOLUCION de 25 de mayo de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Vega de Pas a Torrelavega y Santander (ferias y mercados) (V-2.805).

El acuerdo directivo de 31 de diciembre de 1979, autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de don Tomás Aranda Calderón, por cesión de su anterior titular don José Navarro Parra.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 25 de mayo de 1981.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—3.596-A.

16398 RESOLUCION de 25 de mayo de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Famoselle y Zamora con hijuelas (V-2.828).

El acuerdo directivo de 11 de marzo de 1981, autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de «Rente-Oeste Zamorano, S.A.», por cesión de su anterior titular «Oeste Zamorano, S.L.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 25 de mayo de 1981.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—3.597-A.

16399 RESOLUCION de 29 de mayo de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Montescalros-Talavera con hijuela (V-1.421).

El acuerdo directivo de 6 de marzo de 1981, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa San Máximo, S.A.», por cesión de su anterior titular doña Josefa San Máximo González.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—3.598-A.

16400 RESOLUCION de 26 de mayo de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puelbianueva y Talavera de la Reina con prolongación de Puelbianueva a Las Vegas (V-164).

El acuerdo directivo de 6 de marzo de 1981, autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de «Empresa San Máximo, S. A.», por cesión de su anterior titular doña Josefa San Máximo González.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—3.599-A.

16401 RESOLUCION de 29 de mayo de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pedro Bernardo y Talavera de la Reina (V-2.088).

El acuerdo directivo de 10 de marzo de 1981, autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de «Empresa San Máximo, S. A.», por cesión de su anterior titular doña Josefa San Máximo González.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—3.600-A.

16402 RESOLUCION de 19 de junio de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre empalme de la C-620 con la carretera a Villanazar, Vecilla y Villanazar (E-283/79).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 19 de junio de 1981, ha resuelto otorgar definitivamente a don Julio Fernández Mateos la concesión del citado servicio como hijuela del ya establecido entre Carracedo y Benavente (V-2.368), provincia de Zamora, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 2,7 kilómetros.
Empalme de la C-620 con la carretera a Villanazar, Vecilla y Villanazar.

Prohibiciones de tráfico: De Villanazar para el tramo Santa Cristina-Benavente y viceversa.

Expediciones: Una de ida y vuelta los lunes, jueves y sábados, en coordinación con los del servicio-base.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.366.
Clasificación respecto al ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-2.366.

Madrid, 19 de junio de 1981.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—4.197-A.

16403 RESOLUCION de 19 de junio de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre cruce de La Ayuela y cruce de Cabezón de la Sal (E-299/80).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 19 de junio de 1981, ha resuelto

otorgar definitivamente a María del Amparo González Cobo la concesión del citado servicio como hijuela-desviación del ya establecido entre Comillas y Cabezón de la Sal (V-709), provincia de Santander, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 8,5 kilómetros.
Cruce de La Ayuela, Valoria, Pumaluerde, Rodezas, Cobijón, El Llano, La Virgen y cruce de Cabezón de la Sal.
Expediciones: Entre La Ayuela y Cabezón de la Sal, por la presente hijuela-desviación, una de ida y vuelta los sábados con la intensificación del servicio-base en los tramos parciales afectados.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-709.
Clasificación respecto al ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-709.

Madrid, 19 de junio de 1981.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—4.198-A.

16404 RESOLUCION de 30 de junio de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Añón y Tarazona (V-1.034).

El acuerdo directivo de 29 de abril de 1980, autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de don José Cándido Soria Jiménez, por cesión de su anterior titular, don Amarante Lahuerta Andía.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Director general, Jesús Posada Moreno.

MINISTERIO DE CULTURA

16405 ORDEN de 4 de mayo de 1981 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso de apelación seguido entre don Miguel Soroa Goitia y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 20.410, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre don Miguel Soroa Goitia como apelante y la Administración General del Estado, como apelada, contra Resolución de la Dirección General de Deportes de fecha 4 de mayo de 1978, he recaído sentencia en 21 de febrero de 1981, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad opuesta por el representante de la Administración General del Estado del apartado a) del artículo ochenta y dos de la Ley Jurisdiccional de falta de jurisdicción del Tribunal para conocer de la presente litis, y sin entrar a decidir sobre las pretensiones de fondo deducidas, procede estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Miguel Soroa Goitia, contra la sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha uno de julio de mil novecientos setenta y nueve, resolutoria en primera instancia del recurso número veinte mil cuatrocientos diez/mil novecientos setenta y siete de su registro, cuya sentencia revocamos y dejamos sin efecto, declaramos inadmisibile el recurso que fue objeto de la presente apelación; sin hacer especial condena de costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105 apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer, que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Servicios, Tomás Gómez Ortiz.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Deportes.